



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Radicado. 631304003001-2018-00042-00

Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.708

1

En atención al memorial poder aportado y visto al No. 33 del expediente, de conformidad con el art. 74 del C.G.P. se reconoce personería al señor Gustavo Castaño Cardona para reclamar en nombre del demandado Duván Andrés Castaño Hernández los títulos judiciales que existan a nombre de este, de acuerdo a lo señalado los autos del 13 de mayo de 2021 (No 19 del exp.), mediante el cual se dio por terminado el proceso, y 31 de mayo del presente año (No 27 del exp), que modificó el anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffcadc4a50ed3184cc9e6ec385ff650f85e020f7516464c64191fd1daf4cc77f

Documento generado en 07/07/2021 03:09:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**